

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156 de 1975, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, la cual litiga asistida del beneficio legal de pobreza, y representado por el Procurador don José de Izaguirre y del Pozo contra «Inmobiliaria Ricse, S. A.», por el presente Edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de octubre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Edificio Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de seiscientos doce mil pesetas (612.000) como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se dará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

#### Descripción de la finca

«Número ocho.—Piso primero, puerta primera, vivienda en la segunda planta alta de la casa número 311 de la calle Galileo de esta ciudad; tiene una superficie de noventa y cuatro metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, distribuidor, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda, por su frente, considerando como tal la entrada al piso, con rellano de la escalera y piso segunda puerta de la misma planta; derecha entrando, con calle Taquígrafo Martí, parte con vivienda puerta segunda de la mis-

ma planta; izquierda, con finca de don José Coderch Comas y parte con patio; fondo, con finca de doña Montserrat Comas y parte con patio; arriba el piso segundo puerta primera y debajo el piso entresuelo puerta primera. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 095, libro 211 de Las Cortes; folio 136, finca número 11.956, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la actora al Registro número 7, tomo 211, libro 211, folio 136, finca 11.956, inscripción segunda.»

Barcelona, 7 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.581-E.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 323/1976, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representado por el Procurador don Germán Pérez S. Lázar, contra don Ramón Hernández Carreño y su esposa, doña Amaya Aróstegui Pascuas, mayores de edad y vecinos de Guecho, calle Amaya, número 27, 4.º B, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por vez primera, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de octubre y hora de las diez de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que para tomar parte en la subasta debían los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Inmueble que se saca a subasta

«Vivienda izquierda-derecha de la planta alta cuarta, letra B, que tiene una superficie aproximada de noventa y nueve metros sesenta decímetros cuadrados. Forma parte, en propiedad horizontal, de la casa señalada con el número veintisiete de la calle Amaya, de este barrio de Las Arenas, anteiglesia de Guecho, constitutiva de la finca registral número catorce mil quinientos treinta y dos, libro doscientos diecinueve de Guecho, folio sesenta y uno, inscripción primera.»

Se hace constar que el precio por el que se saca a subasta la lonja indicada

es el de 1.145.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1976.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—6.466-E.

#### MADRID

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en resolución dictada en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Ingersoll-Rand, S. A.», contra Andrés Lorente Martí, número 1.347/75, en reclamación de un crédito hipotecario, interés y costas, se tiene acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin subjeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

«Piso cuarto centro izquierda, de la casa número ochenta y uno de la calle Víctor Pradera, de Madrid, que mide una superficie de treinta y siete coma veinticinco metros cuadrados; linda: por su frente, entrando en él, caja de escalera y piso cuarto, interior izquierda; por su derecha, con el piso cuarto, centro derecha; por su izquierda, con la finca de doña Luisa Navarro, y por su espalda, con la calle de su situación.»

Le corresponde un porcentaje de 3,99 centésimas por 100 en las cosas comunes y gastos del edificio a que pertenece, estando inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid. Precio fijado en la escritura, 500.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, aceptándose el rematante y subrogándose la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—4.107-3.

\*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2, en los autos número 1440/74, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado, en concepto de pobre, por el Procurador don José Moreno Doz, con doña Luisa Isabel Cacheiro Díaz, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Número cinco.—Vivienda D, situada en la planta baja de la casa número V-ocho, situada en la unidad vecinal V, del barrio de Moratalaz de Madrid. Tiene una superficie construida de noventa metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocin-

na con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo, linda; por la derecha, entrando, con vivienda letra C; por la izquierda, y por el fondo, con finca matriz, y por el frente, Suroeste, por donde su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, ascensor, depósito hidroneumático y patio común. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes, de tres enteros ciento cincuenta y una milésimas por ciento, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente de participación, a todos los efectos, es el de cuatrocientas cincuenta milésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de los de Madrid, al tomo 1.322, libro 759, folio 123, finca número 57.951, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 500.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que dicho remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 3 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—11.941-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado Decano de los de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el juicio ejecutivo instado por «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Carlos Aparicio Gutiérrez y su esposa, doña Pilar Galán Gómez, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, los inmuebles embargados, apartamentos, bajo interior número 1 y número 4, de la calle de Tablada, números 6 y 8, de esta capital, de 43,55 metros cuadrados cada uno; fincas que más extensamente se describen en autos, y son las números 8.402 y 11.313 del Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, por el tipo, cada una de ellas, de 205.381 pesetas, precio de sus respectivas tasaciones, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre próximo, a las once treinta de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate de cada uno de los inmuebles que se subastan es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de ellos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo del inmueble que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro y apor-

tación de testimonio de las escrituras de compra de dichos inmuebles a favor de los demandados se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que los licitadores habrán de conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; y

4.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1976.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario.—4.113-3.

#### PRIEGO DE CORDOBA

En autos de desahucio de local de negocio sito en la plaza del Generalísimo, número 4, de esta ciudad, a instancia de Francisco Serrano Carrillo, farmacéutico, contra otros y María Sánchez Luque, vecina de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad se ha acordado, con proveído de esta fecha, citar a dicha demandada por seis días, dándole traslado de la demanda y documentos para que pueda contestar la primera en dicho plazo, previéndole de que si no lo hiciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Priego de Córdoba, 30 de julio de 1976.—El Secretario.—11.964-C.

#### SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, accidentalmente Juez de 1.º Instancia del número dos de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 215 de 1972, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Montserrat Bonet Campabadal, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 22 de octubre próximo y hora de las doce en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento Público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la Regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de trescientas mil pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

«Vivienda en la planta baja de la casa sita en el pueblo de Palau de Plegamans, con frente a la calle de Anselmo Clavé, donde le corresponde el número ocho. Tiene una total superficie de ciento diecinueve metros setenta y nueve decímetros cuadrados, estando edificada la totalidad de dicha superficie y linda, frente, rellano de la escalera, derecha entrando, calle Clavé, izquierda, patio de la finca, hoy tienda y Mercedes Padró, y fondo Emilio Ribas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.585, libro 53 de Palau de Plegamans, folio 25, finca 2.191, inscripción tercera.»

Dado en Sabadell, 19 de julio de 1976.—El Secretario.—12.184-C.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago público: Que ante este Juzgado y con el número 43 de 1976, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago, se tramita procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra los esposos don Alfonso Martínez García y doña Aurelia Rosalina Cruz Rey, vecinos de La Coruña, para la efectividad del préstamo hipotecario por importe de un millón cuatrocientas una mil trescientas siete pesetas con cuarenta céntimos, a que asciende la reclamación formulada y para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre el bien inmueble siguiente:

«Urbana.—En la villa de Ordenes, al sitio de «Quintás», una casa de planta baja y piso alto. La planta baja tiene un fondo de doce metros aproximadamente. La parte de la derecha entrando está ocupada por el portal e iniciación de las escaleras y un pasillo de acceso al patio posterior, y el resto está destinado a local comercial sin dividir, con una superficie aproximada de sesenta y dos metros cuadrados. La planta alta tiene un fondo de ocho metros, y a continuación y todo a lo largo de la parte posterior tiene una terraza descubierta de unos cuatro metros de ancho. Está destinada a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, sala de estar-comedor y tres habitaciones. Tiene una superficie útil aproximada de cincuenta metros y cincuenta decímetros cuadrados. Tiene por su parte posterior un patio, en donde existe un pozo de agua potable. Todo forma un solo circundo de ciento veinticinco metros cuadrados, que linda: Este o frente, con ocho metros y ocho centímetros, camino de servidumbre, cuyo camino desemboca en la calle de José Antonio; Sur, Asunción Garabato; Norte, José Veiras Ferreiro, hoy sus herederos, y Oeste, con ocho metros y ocho centímetros, de Florencio Rodríguez Gómez.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del partido o distrito de Ordenes y se halla afecta, además, a una segunda hipoteca y a dos anotaciones de embargo.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la reseñada finca, por el precio de un millón trescientas cuatro mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

1.º Tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Amarantes, calle Algalia de Abajo, 24, a las doce horas del día 20 de octubre próximo, y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento público oficial destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al precio fijado.

3.ª Los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Las cantidades consignadas por los

licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—12.182-C.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

Don Serafin González Molina, Juez Municipal titular de este Juzgado número seis de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 263-75, se tramitan autos de proceso de cognición a instancia a M.A.S. (Montepío Agrario Salmantino), representado por el Procurador don Ma-

nuel Ayuso Tejerizo, contra don Bernardino Delgado Guillamet, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 10.605 pesetas, he acordado citar a dicho demandado por segunda vez con los apercibimientos legales, para que preste confesión judicial para el día veintinueve de septiembre actual y hora de las diez de su mañana, para ante este Juzgado sito en Madrid, calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º.

Y para que así conste y sirva al demandado, don Bernardino Delgado Guillamet, de citación en forma legal por segunda vez y con los apercibimientos de poder ser tenido por confeso en las posiciones que se presenten y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—12.133-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar (Sevilla) por la que se anuncia subasta para la enajenación de 57 lotes de material inútil en general. Expediente número 4/76-E. (24/76-Central).*

A las diez (10) horas del día 22 de octubre de 1976, se reunirá esta Junta, sita en la plaza de España (puerta de Aragón), para enajenar, por «subasta» por 57 lotes de material inútil en general, desiertos en subastas anteriores y varios (chatarras, maquinaria y otros), pertenecientes a diversos C. C. y Dependencias de esta Región Militar, cuyo material puede ser examinado en los locales donde se encuentran depositados, todos los días y horas hábiles.

Se presentará una sola oferta, en cuadruplicado ejemplar; la original, debidamente reintegrada, y todas firmadas y redactadas, conforme al modelo de proposición.

Se hará constar el número de cada lote, según el orden de la relación, expresando en cifra y letra la cantidad ofrecida por cada uno.

En sobre aparte, acompañarán toda la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, siendo la fianza el 10 por 100 del total importe de la oferta, en metálico o aval constituido en forma reglamentaria, de acuerdo con el artículo 370 y siguientes del Reglamento de Contratación del Estado, y Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

Los pliegos de condiciones, relación de lotes y modelo de proposición, en la Secretaría de esta Junta, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles de oficinas.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 14 de septiembre de 1976.—El Coronel Presidente accidental.—7.216-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Santiago de la Ribera (Murcia), con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telecomunicación y dos viviendas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Santiago de la Ribera (Murcia), con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telecomunicación y dos viviendas.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Murcia, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Murcia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago de la Ribera y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, 2.ª planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 6 de septiembre de 1976.—El Director general, José María Concejo Alvarez.—6.975-A.

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Soria por la que se anuncia subasta de un inmueble.*

Se saca a pública subasta para el día 21 de octubre de 1976, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Soria, en cuya Sección del Patri-

monio puede verse el pliego de condiciones generales, un inmueble antigua casilla de camineros y vivero en Hortezuola, término de Berlanga de Duero.

Tasación: 236.000 pesetas.

Soria, 3 de septiembre de 1976.—El Delegado de Hacienda.—6.934-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se hace pública la adjudicación de las obras para construcción edificio para guardería infantil, en parcela 25 del polígono «Carretera de Matadepera», en Tarrasa (Barcelona).*

Como resultado de la subasta celebrada al efecto, esta Dirección General del Instituto Nacional de Asistencia Social ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de construcción edificio para guardería infantil, en parcela 25 del polígono de carretera de Matadepera, en Tarrasa (Barcelona), a favor de «Jaime Quera Bonal, S. L.», en la cantidad de 7.946.600 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 16 de agosto de 1976.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda, 6.917-A.

*Resolución del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción edificio para guardería infantil en el barrio de San José Obrero, de Salamanca.*

Como resultado de la subasta celebrada al efecto, esta Dirección General del Instituto Nacional de Asistencia Social ha resuelto adjudicar definitivamente la eje-